*NACIONES UNIDAS*

# CONSEJO DE SEGURIDAD
# DOCUMENTOS OFICIALES

*TRIGESIMO SEGUNDO AÑO*

**2032ª** SESION: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1977

*NUEVA YORK*

---

INDICE


*Página*

Orden del día provisional (S/Agenda/2032) . . . . . 1

Aprobación del orden del día . . . . . 1

La situación en Chipre:
Carta, de fecha 26 de agosto de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/12387) . . . . . 1

## NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad.* La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad.* El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

# 2032a. SESION

## Celebrada en Nueva York, el jueves 15 de septiembre de 1977, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. Rüdiger VON WECHMAR (República Federal de Alemania).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Benin, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Jamahiriya Arabe Libia, Mauricio, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

**Orden del día provisional (S/Agenda/2032)**

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en Chipre:
   Carta, de fecha 26 de agosto de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/12387).

*Se declara abierta la sesión a las 15.50 horas.*

**Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación en Chipre:**
**Carta, de fecha 26 de agosto de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/12387)**

1. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* De conformidad con la decisión adoptada en la 2026a. sesión, invito a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía a participar, sin derecho de voto, en los debates del Consejo, en virtud del Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Christophides (Chipre), el Sr. Papoulias (Grecia) y el Sr. Türkmen (Turquía) toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* Antes de dar la palabra al primer orador, deseo señalar a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución que ha sido preparado tras extensas consultas. Este texto figura en el documento S/12394.

3. Sr. LEONARD (Estados Unidos de América) *(interpretación del inglés):* Sr. Presidente deseo aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por haber asumido la Presidencia y para manifestar mi admiración por la excelente forma en que su predecesor dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de agosto. Tengo plena confianza en que su labor ha permitido echar un sólido fundamento para llevar adelante este debate hacia una conclusión positiva bajo su dirección distinguida y capacitada.

4. Desde un comienzo de este debate, mi delegación ha trabajado consecuentemente para llegar a un resultado que refleje el consenso entre los miembros del Consejo. Nos satisface ver que al final parece haberse logrado esta meta. Nos han impresionado mucho los pacientes e incansables esfuerzos de aquellas delegaciones que se esforzaron tanto para salvar las diferencias que separan a las partes, a fin de hallar una solución aceptable para todos. A este respecto, quisiera rendir un homenaje especial a mi colega el Embajador Jaipal, cuyo enfoque bien pensado y constructivo ha sido de tanta utilidad para todos nosotros.

5. Hemos seguido con gran atención las declaraciones de ambas partes con respecto a la actual situación en Chipre. El Secretario General nos ha reseñado *[2028a. sesión]* los hechos que motivaron la queja ante el Consejo. También escuchamos una declaración aclaratoria sobre la cuestión del Sr. Çelik, quien habló en nombre de la comunidad turcochipriota *[2026a. sesión]*. La seguridad dada por el Sr. Çelik de que no se está llevando a cabo ningún reasentamiento en la nueva sección de Famagusta ha sido especialmente bien recibida en vista de la preocupación expresada por miembros del Consejo con respecto a la situación en esa zona.

6. El hecho de que la decisión del Consejo haya sido volcada en términos que van más allá del problema inmediato refleja adecuadamente, creo, las preocupaciones más amplias de la mayoría de este Consejo. Todas las declaraciones oídas aquí han expresado en una u otra forma la preocupación por la continua tensión subyacente que existe en la isla. Los miembros del Consejo parecen estar de acuerdo en que la mejor forma de aliviar esa tensión son las negociaciones intercomunales y directas y por lo tanto, el Consejo ha recibido con agrado las declaraciones hechas aquí por ambas partes en las que indicaron su disposición a reanudar esas conversaciones.

7. Los Estados Unidos estiman que el Consejo ha actuado de una manera constructiva al centrar la atención de las partes en las cuestiones vitales que deberán encarar en los meses venideros. Si bien nos ha tomado considerable tiempo y energía el discutir entre nosotros la redacción exacta de nuestra decisión, nuestras intenciones han sido claras. Tanto en las declaraciones de los miembros del

Consejo como en el proyecto de resolución que éste ha de adoptar, hemos urgido a ambas partes a ser muy moderadas en sus actos y declaraciones, a fin de crear una atmósfera en la cual puedan estudiar seriamente las cuestiones más amplias que enfrentan. Ahora nos incumbe a todos nosotros — a todos los gobiernos representados aquí — expresar a las partes mismas la esperanza de que se encaminarán en forma directa y rápida hacia una solución negociada.

8. Por su parte, mi Gobierno hará todo lo que esté a su alcance por fomentar la reanudación lo antes posible de las conversaciones intercomunales. Como anteriormente, los Estados Unidos están completamente dispuestos a ayudar a las partes en cualquier momento, si así lo desean, en el esfuerzo por lograr un arreglo que sea justo y duradero. Ciertamente, ya hace tiempo que este problema debió haber encontrado solución mediante serias negociaciones. Estamos convencidos de que no está fuera del alcance de los representantes de las dos comunidades de Chipre construir exitosamente sobre las bases establecidas en anteriores conversaciones y llevar esas negociaciones a una feliz conclusión.

9. Mi Gobierno espera que este debate marcará la reanudación de esfuerzos concertados por parte de las dos comunidades para elaborar, mediante negociaciones directas, una solución al difícil problema que ha aquejado a la isla de Chipre durante tanto tiempo. Si así ocurre, entonces el tiempo dedicado a este debate no se habrá gastado en vano.

10. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* No hay más oradores inscritos. Quisiera por lo tanto formular una declaración en mi condición de representante de la REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

11. Deseo comenzar mi declaración expresando las sinceras condolencias de mi delegación a la delegación de Chipre por la inesperada y trágica muerte del Arzobispo Makarios, ocurrida el mes pasado.

12. La República Federal de Alemania, tanto dentro de la Comunidad Europea como bilateralmente, ha procurado contribuir de continuo a la solución del problema de Chipre, ayudando a las partes a reunirse para negociar y prestando su apoyo total a la misión de buenos oficios del Secretario General. Al proceder así, mi Gobierno se ha guiado por la firme convicción de que un arreglo del conflicto de Chipre sólo puede alcanzarse mediante negociaciones directas entre las partes interesadas. Mi Gobierno continúa creyendo que las conversaciones entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota, si han de tener éxito, deben basarse en concesiones recíprocas, tanto en materia de territorio como en lo que se refiere al marco constitucional. En consecuencia, mi Gobierno se siente profundamente preocupado por la constante falta de progreso en las negociaciones intercomunales. Por la misma razón, toma nota con particular aprensión de todo incidente que pueda impedir una renovación del proceso de negociación.

13. No obstante, mi delegación ha tomado nota con gran satisfacción de la declaración formulada ante el Consejo, en el sentido de que los acontecimientos en la ciudad nueva de Famagusta, señalados a la atención del Consejo por el Gobierno de Chipre, son de naturaleza limitada y no constituyen el comienzo de una colonización o reasentamiento. Mi Gobierno, por tanto, se ve justificado en la sincera esperanza de que habrán de evitarse futuras tensiones y que las conversaciones intercomunales se reanudarán sin más demora.

14. En un orden de cosas más general, mi Gobierno estima que debiera evitarse toda acción unilateral, por limitado que sea su alcance, a fin de no dar lugar a comprensibles aprensiones. Exhorta en consecuencia a ambas partes a abstenerse de todo acto que pudiera de alguna manera dar origen a tales aprensiones. Además, insta a las partes a que reanuden las conversaciones intercomunales tan pronto como sea posible, con propuestas concretas para resolver sus diferencias.

15. En esta inteligencia, mi delegación apoyará el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Durante el curso del actual debate mi Gobierno ha estado convencido de que el resultado de la presente reunión del Consejo de Seguridad en manera alguna debe considerarse o utilizarse como un obstáculo para las negociaciones intercomunales, sino que, por el contrario, debe coadyuvar a tales negociaciones. Mi Gobierno considera que el texto actual — resultado de consultas extensas, detenidas, pacientes y prolongadas — ayudará finalmente a satisfacer esas exigencias. Desearía aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud particular al Embajador Jaipal y a todos los que contribuyeron a que se llegara a este resultado.

16. Para terminar, permítaseme reiterar lo que expresé en ocasión de la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, el 16 de junio de este año *[2013a. sesión]* : Mi delegación exhorta una vez más a las partes a considerar seriamente y comprender sus intereses comunes y a no perder la oportunidad que aún está abierta de superar sus diferencias mediante negociaciones directas y la adopción de una actitud más conciliatoria y realista.

17. Vuelvo ahora a hablar en mi condición de PRESIDENTE. Suspenderé la reunión por unos pocos minutos e invito a los miembros del Consejo a que se reúnan conmigo en mi oficina para consultas privadas.

*Se suspende la sesión a las 16.05 horas y se reanuda a las 16.45 horas.*

18. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* El Consejo procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento S/12394. Según entiendo, el Consejo desea aprobar este proyecto sin someterlo a votación. De no escuchar objeciones, consideraré que se aprueba el proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución*[1].

19. Sr. AKHUND (Pakistán) *(interpretación del inglés):* Diré unas breves palabras sobre la resolución que acaba de aprobar el Consejo sin someterla a votación.

---

[1] Véase la resolución 414 (1977).

20. Mi delegación declaró su posición cuando hablamos ante el Consejo hace unas dos semanas *[2028a. sesión]*. En aquella declaración dejamos implícito que para el Pakistán la cuestión objeto de la denuncia que está examinando el Consejo no justificaba un debate prolongado ni un intercambio de acusaciones y contraacusaciones en el Consejo. Las partes tienen otros medios a su disposición, incluso la presencia en la isla del Representante Especial del Secretario General, para la solución de estas dificultades.

21. Después de las declaraciones del representante de Turquía y del representante de la parte turca de Chipre en el sentido de que no hay actividades de asentamientos en la nueva zona de Famagusta como se alegaba, habría bastado, en nuestra opinión, que el Consejo tomase nota de esta garantía en una declaración de consenso y recordara a las partes su compromiso de buscar una solución pacífica a la cuestión de Chipre mediante las conversaciones intercomunitarias, cosa que es de interés para las dos comunidades. Observamos con satisfacción que esta idea es el punto central de la resolución aprobada.

22. No obstante, quisiera decir que si el proyecto de resolución se hubiese sometido a votación, mi delegación no habría podido darle su apoyo. Sin embargo, no quisimos oponernos a la voluntad de la mayoría del Consejo en aprobar el proyecto sin someterlo a votación.

23. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre.

24. Sr. CHRISTOPHIDES (Chipre) *(interpretación del inglés):* Quisiera hacer algunos comentarios acerca de la resolución que acaba de ser aprobada.

25. Si bien estamos firmemente convencidos de que la situación en Chipre, agravada por los recientes acontecimientos en la nueva zona de Famagusta, merecía una resolución expresada en términos más categóricos, podemos comprender las razones por las cuales el Consejo eligió expresarse en la forma en que lo hizo, teniendo en cuenta su interés en que sus resoluciones se aprueben por unanimidad o por la casi unanimidad. Reconocemos que la resolución, considerada en su conjunto, constituye una respuesta positiva del Consejo a las exigencias fundamentales y urgentes de la situación y, en lo fundamental, satisface sus necesidades y logra los objetivos que hicieron necesario nuestro recurso al Consejo.

26. La resolución, en respuesta a la denuncia del Gobierno de Chipre, expresa la preocupación de los miembros del Consejo por las medidas unilaterales adoptadas por Turquía en la nueva zona de Famagusta, en violación de las resoluciones del Consejo, y especialmente de la resolución 367 (1975). El Consejo, plenamente consciente de las desastrosas repercusiones que tendrían esas medidas unilaterales en las perspectivas de una solución pacífica del problema de Chipre, insta a las partes a que se abstengan de este tipo de acciones, ya sea en la nueva zona de Famagusta o en cualquier otra parte de la isla. Por supuesto, resulta muy evidente que esta exhortación está dirigida a Turquía, la cual, mediante su interminable serie de hechos consumados, socava todos los esfuerzos en pro de un arreglo negociado. Además, el Consejo reafirma su resolución 365 (1974), por la que hizo suya la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, y su resolución 367 (1975), e insta nuevamente a que se las aplique urgente y eficazmente. De esta forma, el Consejo reitera una vez más que sus resoluciones constituyen la base adecuada y el marco válido para una solución justa del problema de Chipre.

27. Como es sabido, en sus disposiciones básicas relativas a los aspectos externos del problema, esas resoluciones exigen el cese de toda injerencia extranjera en los asuntos de Chipre, el retiro de todas las tropas extranjeras sin más demora, y el regreso inmediato de los refugiados a sus hogares en condiciones de seguridad. Estas exigencias se dirigen a Turquía, país al que incumben en forma exclusiva. Turquía, sin embargo, sigue violándolas. Esta actitud de Turquía impulsó a la Asamblea General a dirigirse al Consejo de Seguridad solicitándole, mediante la resolución 31/12, que estudiara los pasos apropiados para la aplicación de su resolución 365 (1974), adoptada unánimemente. Si Ankara continúa haciendo caso omiso de estas resoluciones y tratándolas con el mismo desdén, el Consejo no tendrá otra opción que la de adoptar las medidas adecuadas que prevé la Carta para lograr un acatamiento mucho tiempo demorado.

28. Las negociaciones entre los representantes de las comunidades greco y turco-chipriota, que se mencionan en los párrafos 4 y 5 de la resolución aprobada y que se refieren a los aspectos internos del problema de Chipre, se han venido desarrollando durante dos años y medio sin resultado positivo alguno. Esto se debe, a todas luces, a la actitud negativa del lado turco. Nos complace, por lo tanto, advertir que en la resolución se insta a la reanudación de las negociaciones y se hace hincapié en la necesidad de que se las celebre en forma significativa y constructiva, sobre la base de propuestas amplias y concretas. Las propuestas, por consiguiente, deben ser no sólo concretas sino también amplias; y para serlo deben abarcar todos los temas sometidos a negociación. En este sentido cabe esperar que la resolución tenga por efecto que el lado turco deje de utilizar las conversaciones con el único fin de encubrir sus hechos consumados y como medio de desviar las presiones de terceras partes y de la opinión pública internacional.

29. Mi Gobierno apoya plenamente esta nueva resolución, como por cierto apoyó anteriores resoluciones del Consejo sobre Chipre. También hemos de colaborar en todos los aspectos con el Secretario General para su puesta en vigencia.

30. Nuestro apoyo y colaboración, sin embargo, no bastarán para lograr los resultados previstos en la resolución, ya que es bien sabido que sin una reacción positiva de parte de Turquía – sector al que incumbe la responsabilidad primordial – esta nueva resolución, como todas las demás aprobadas por el Consejo sobre la cuestión de Chipre, será letra muerta. Es de esperar que, si continúa este inaceptable estado de cosas, el Consejo decida en última instancia asumir las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta y adopte medidas eficaces para su aplicación. A este respecto nos reconforta, el pedido que se hace al Secretario General en el párrafo 6 de la resolución,

en el sentido de que mantenga informado al Consejo acerca de los acontecimientos que puedan afectar adversamente la aplicación de la resolución.

31. Permítaseme expresar a los miembros del Consejo la gratitud de mi Gobierno por su preocupación ante la situación imperante en Chipre y su interés en promover una solución justa del problema de la isla. Manifestamos especialmente nuestro agradecimiento a aquellos miembros del Consejo que, a través de sus declaraciones aquí, y de su patrocinio de anteriores proyectos de resolución y su participación activa y constructiva en las intensas consultas de las últimas tres semanas, han apoyado – por considerarla justificada – nuestra reclamación y la justa causa de Chipre. Rendimos un especial homenaje al Embajador Jacques Leprette, representante de Francia, bajo cuya Presidencia comenzó, y continuó hasta el 31 de agosto, el debate sobre "La situación en Chipre", y al actual Presidente del Consejo, Embajador von Wechmar, de la República Federal de Alemania, quien asumió la difícil tarea de la Presidencia el 1° de septiembre. La notable capacidad y la idoneidad diplomática de ambos Presidentes, así como sus incansables esfuerzos y la forma digna de grandes estadistas como dirigieron los debates y consultas, han seguido las mejores tradiciones del honroso cargo de Presidente del Consejo y han contribuido considerablemente a que se aprobara esta resolución. Por cierto, les estamos muy agradecidos.

32. Deseo aprovechar también esta oportunidad para reiterar nuestro profundo reconocimiento al Secretario General, Sr. Waldheim, por su permanente interés y sus constantes esfuerzos por promover una solución justa del problema de Chipre de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

33. Antes de concluir, expreso nuestra gratitud a los miembros del Consejo que rindieron homenaje a nuestro desaparecido Presidente, el Arzobispo Makarios. En nombre del Gobierno y el pueblo de Chipre les hago llegar mi cordial agradecimiento.

34. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* Tiene la palabra el representante de Grecia.

35. Sr. PAPOULIAS (Grecia) *(interpretación del inglés):* Sr. Presidente, aprovecho esta primera oportunidad de hablar ante el Consejo después de los debates iniciales para hacerle llegar las felicitaciones más sinceras y cordiales de mi delegación por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de septiembre. Su talento diplomático, su prestigio y su amplia experiencia en los asuntos de las Naciones Unidas, virtudes por todos apreciadas en esta Organización, se han puesto de relieve una vez más en la culminación exitosa a que usted supo conducir este debate. Nos complace especialmente el hecho de que representa usted a un país, la República Federal de Alemania, con el que Grecia mantiene los vínculos más estrechos de amistad y cooperación.

36. Permítaseme también expresar una vez más nuestro sincero agradecimiento a su predecesor, el Embajador Jacques Leprette, representante de Francia, por la capacidad que demostró al iniciarse el examen del tema.

37. No es mi intención prolongar este debate. Sólo deseo señalar que su resultado justifica plenamente la actitud del Gobierno de Chipre al presentar esta cuestión al Consejo de Seguridad y que agradecemos profundamente la respuesta positiva que ha dado el Consejo al aprobar la presente resolución.

38. En lo que concierne concretamente a la resolución, me remitiré a los comentarios y observaciones formulados al respecto por Su Excelencia el Sr. Christophides, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre. No obstante, deseo destacar nuestro apoyo a la nueva resolución que, como acabamos de escuchar, cuenta con el pleno respaldo del Gobierno de Chipre. Compartimos la esperanza de que el respeto y la aplicación de esta resolución allanen el camino – como lo desea el Consejo – hacia una solución justa, pacífica y duradera del problema, garantizando la soberanía, independencia e integridad territorial de la Répubica de Chipre.

39. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* Se me ha comunicado que el Sr. Çelik, a quien invitó el Consejo en virtud del artículo 39 del reglamento provisional, desea formular una declaración. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

40. Sr. ÇELIK *(interpretación del inglés):* Sr. Presidente, quisiera expresar mi agradecimiento a usted y a los miembros del Consejo por haberme dado la oportunidad de manifestar las opiniones de la parte turcochipriota sobre la resolución que acaba de aprobar el Consejo.

41. Como lo dije anteriormente en el debate, no veíamos justificación alguna para esta queja de los grecochipriotas. En realidad, por las declaraciones hechas durante las deliberaciones del Consejo, y particularmente la del Secretario General *[2028a. sesión]*, se pudo comprobar que en realidad no hay crisis en Chipre. En efecto, el hecho de que hayan transcurrido casi tres semanas desde que los grecochipriotas pidieron inicialmente al Consejo que adoptara una decisión sobre el asunto demuestra que la situación no tenía urgencia.

42. Es evidente que la actual queja fue presentada debido a consideraciones políticas internas. Ello también fue confirmado por observadores políticos imparciales. En un artículo del Sr. William Farrell publicado ayer en el *New York Times* se indica que:

> "El punto de vista prevaleciente [entre los grecochipriotas] . . . es que el tiempo transcurrido desde este momento hasta el mes de febrero, cuando los grecochipriotas celebren elecciones, se caracterizará por una politiquería interna mientras los dirigentes grecochipriotas tratan de encontrar a la persona que sustituya al Arzobispo Makarios . . ."

Este punto de vista es también compartido por los miembros de la comunidad diplomática. Ello demuestra que todo el problema está motivado por consideraciones políticas internas.

43. Los esfuerzos realizados para internacionalizar el problema de Chipre están agotando el tiempo y la energía de las partes interesadas y sólo pueden llevar al fracaso, Sin embargo, debido a la insistencia de la parte greco-

chipriota, el Consejo ha decidido aprobar una resolución más sobre Chipre.

44. Durante las deliberaciones del Consejo, así como durante las consultas realizadas fuera de la sala del Consejo, tratamos de explicar por qué estábamos en contra de que el Consejo aprobase una resolución, indicando los inconvenientes y los efectos adversos que la misma podría tener sobre los futuros acontecimientos en la isla. Sin embargo, tenemos ante nosotros una nueva resolución sobre Chipre que, como temo, contiene elementos perjudiciales que no pueden llevar a la creación del ambiente que permita un arreglo negociado.

45. Ya existe un marco establecido para la solución del problema de Chipre. Ese marco fue apoyado y elaborado detalladamente en las reuniones de alto nivel celebradas a comienzos de este año entre el Presidente Denktaş y el Arzobispo Makarios, y muy especialmente mediante el acuerdo cuatripartito a que se llegó en la segunda de esas reuniones *[S/12323 de 30 de abril de 1977, párr. 5]*, en el que se contempla el establecimiento de una República Federal independiente, no alineada, bicomunal y bizonal.

46. Por consiguiente, toda participación del Consejo de Seguridad en detalles que podrían ir en perjuicio de una de las partes o que pudiera ser interpretada por una parte como que se prejuzga el arreglo final y, por lo tanto, afecta adversamente el acuerdo negociado, a nuestro juicio, debería ser evitada.

47. Los esfuerzos grecochipriotas por internacionalizar el problema de Chipre y resolverlo mediante resoluciones en lugar de negociaciones sólo pueden llevar al fracaso.

48. Ya tenemos ante nosotros muchos problemas complicados que hacen difícil el camino que nos habrá de llevar a un acuerdo. Aprobar un gran número de resoluciones sólo sirve para impedir todo progreso hacia una solución negociada y hacer que este complejo problema se complique aún más. Esta tendencia a internacionalizar el problema consume mucho tiempo y desperdicia muchas energías. Además, infortunadamente, deja poca oportunidad para las negociaciones constructivas.

49. Nuestro objetivo debería ser la creación de un ambiente encaminado a lograr las negociaciones intercomunales a fin de conseguir la cooperación entre ambas partes y no tratar de aumentar aún más – como ha sucedido aquí – la disparidad que existe entre ellas y crear obstáculos adicionales para la reanudación de las conversaciones.

50. Tememos que resoluciones como ésta sólo proporcionarán a los grecochipriotas mayores pretextos para presentar quejas improcedentes al Consejo de Seguridad. El Consejo debe decidir hasta qué punto se verá afectado el proceso de negociación en caso de que los grecochipriotas presenten en el futuro quejas análogas y sin justificación al Consejo en relación con otras regiones de la parte septentrional de Chipre.

51. No puedo precisar ahora la forma en que esta resolución habrá de afectar al futuro de las conversaciones intercomunales o si será necesario o no un marco completamente nuevo en caso de que comiencen las conversaciones, si es que se inician. Ello debe ser evaluado y decidido por el Gobierno del Estado Turco Federado de Chipre. Sin embargo, lamentablemente, los dirigentes grecochipriotas están más preocupados en ganancias políticas personales a corto plazo que en los esfuerzos verdaderos por resolver el problema de Chipre. Espero que los grecochipriotas comprendan que esta resolución, que encontramos totalmente inaceptable, será a la larga contraproducente.

52. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: Tiene la palabra el representante de Turquía.

53. Sr. TÜRKMEN (Turquía) *(interpretación del inglés)*: Sr. Presidente, dado que esta es la primera vez que hago uso de la palabra en este debate desde que usted asumió la Presidencia del Consejo hace dos semanas, desearía expresarle, en nombre de mi delegación y en el mío propio, nuestras calurosas felicitaciones. Al rendir homenaje a su eminente talento diplomático y a la forma tan eficiente y el tacto con que usted ha realizado las consultas, deseo destacar igualmente la satisfacción que sentimos al ver en la Presidencia del Consejo al representante de un país con el cual Turquía ha disfrutado tradicionalmente de relaciones cordiales y de amistad.

54. Seré breve. Deseo declarar que mi Gobierno no encuentra aceptable la resolución que el Consejo acaba de aprobar. Nuestra posición se basa fundamentalmente en las siguientes consideraciones.

55. En primer lugar, la resolución se refiere a una carta del "Representante Permanente" de Chipre. Esa mención presupone la existencia de un gobierno que represente a la totalidad de Chipre lo que, a nuestro juicio, no es el caso.

56. En segundo lugar, la resolución se basa en el supuesto de que en Chipre existe una situación que, debido a ciertos acontecimientos recientes, justifica que el Consejo adopte una decisión. No estamos de acuerdo con esta evaluación. En Chipre no hay crisis. La única crisis relacionada con la isla es la artificial creada en este recinto y en las salas y corredores anexos durante las últimas tres semanas.

57. En tercer lugar, algunos pasajes de la resolución constituyen una injerencia en lo que son asuntos internos del Estado Turco Federado de Chipre hasta tanto se llegue a un acuerdo definitivo del problema.

58. En cuarto lugar, en virtud de sus propios términos e implicaciones, la resolución daña la base de las negociaciones intercomunales bajo los buenos oficios del Secretario General. Algunos de sus pasajes son incompatibles con todo proceso de negociación.

59. Lamentamos particularmente que el Consejo haya aprobado una resolución que sólo puede afectar de un modo negativo, a las conversaciones intercomunales. El Gobierno de Turquía siempre ha considerado que estas negociaciones son el único medio que puede conducir a un arreglo convenido de la cuestión de Chipre. Independientemente de lo que digan los grecochipriotas, el conflicto es entre ambas comunidades y deberán resolverlo ellas

mismas. No obstante, en las circunstancias creadas por la resolución, tal vez sea necesario un nuevo marco convenido, lo que no será una empresa fácil.

60. Deseo agregar que la delegación turca se ha sentido muy apenada por la actitud engreída y altanera de la delegación grecochipriota respecto de la comunidad turcochipriota. El Sr. Christophides no ha perdido una sola oportunidad para hacer comentarios despectivos y humillantes acerca de la comunidad turcochipriota. Ha calificado constantemente a esa comunidad de títere de Ankara y afirmado que el Gobierno de Turquía dicta la posición turcochipriota en las negociaciones intercomunales. Los representantes grecochipriotas saben perfectamente bien que el Estado Turco Federado de Chipre no depende de nadie en cuanto a sus decisiones y su curso de acción. ¿Por qué insisten constantemente en reiterar sus falsas acusaciones? ¿Es esta una táctica tendiente a involucrar a Turquía en cada acontecimiento que se produzca en las relaciones entre ambas comunidades? ¿Es que no pueden avenirse a considerar que la comunidad turca es su interlocutor y socio?

61. En todo caso, esta posición está reñida con las resoluciones del Consejo de Seguridad que han exhortado a la realización de negociaciones entre las dos comunidades bajo los auspicios del Secretario General. Al mismo tiempo, es incompatible con las realidades políticas que existen en la isla. A corto plazo, afecta negativamente a la atmósfera de las conversaciones intercomunales y, a largo plazo, no puede menos que socavar la confianza que debe imperar entre las dos comunidades si ambas van a emprender un nuevo camino en sociedad. Recuerda, inevitablemente, la triste y trágica ordalía soportada por la comunidad turcochipriota durante 11 años bajo el despiadado monopolio del poder ejercido por los griegos que concluyó en 1974. A menos que la comunidad grecochipriota renuncie a su aspiración de restablecer el pasado y se libere de la nostalgia de una supremacía tiránica desaparecida las posibilidades de una solución serán ciertamente escasas.

62. Sr. ILLUECA (Panamá): Sr. Presidente, la delegación de Panamá desea dejar constancia de su complacencia por la aprobación de la resolución 414 (1977). Ese acto es la culminación de los esfuerzos realizados por su reconocida capacidad diplomática, por su dedicación y por su infinita comprensión. Fue posible gracias al clima de serenidad y de consulta que su predecesor, el Embajador Leprette de Francia, puso en práctica durante su Presidencia. Asimismo, debemos reconocer los infatigables esfuerzos de nuestro querido y admirado colega, el Embajador Jaipal de la India, quien, en una magnífica combinación de justicia y conciliación, es en gran medida el responsable de que el Consejo haya podido llegar a esta conclusión a mi juicio armónica.

63. Quisiera expresar que, a juicio de mi delegación, la resolución 414 (1977) debe entenderse como una contribución positiva para crear el clima conveniente y necesario a fin de que las negociaciones entre las partes se reanuden y lleguen a feliz término. Por eso me he permitido pedir la palabra, porque a pesar de las declaraciones hechas por las partes, que en nada ensombrecen, a mi juicio, la calidad y la efectividad de la resolución, conviene que insistamos en que es el deseo del Consejo – y creo que no exagero si digo que es el deseo sin excepción de todos sus miembros – que se realicen las negociaciones. Por eso el párrafo 5 de la resolución, en el cual debemos hacer énfasis, expresa:

> "*Insta* a los representantes de ambas comunidades a que, bajo los auspicios del Secretario General, reanuden a la mayor brevedad posible las negociaciones en forma significativa y constructiva, sobre la base de propuestas amplias y concretas."

Las gestiones de buenos oficios del Secretario General son reconocidas tanto por los miembros del Consejo como por las partes. El Secretario General ha procurado, de una manera consistente, armonizar todos los factores jurídicos, morales y políticos que entran en juego en un conflicto de esta naturaleza.

64. Para cerrar este debate, es oportuno dirigirnos nuevamente a las partes no sólo a través de la resolución, sino a través de las manifestaciones de buena voluntad expresadas por las mismas partes, que me permito señalar y que debemos registrar al concluir la discusión.

65. En la reunión inicial para tratar el tema, que tuvo lugar el 31 de agosto, el Embajador Papoulias de Grecia dijo lo siguiente:

> "El Consejo sabe muy bien que las negociaciones entre las comunidades sobre el problema de Chipre deben conducir, entre otras cosas, a un arreglo de la cuestión fundamental relativa al aspecto territorial, que está vinculado con el regreso de los refugiados a sus hogares." *[2026a. sesión, párr. 50.]*

66. Cuando le correspondió hacer uso de la palabra al representante de la comunidad turcochipriota, el distinguido funcionario Sr. Çelik dijo lo siguiente – y éste es el pensamiento de la comunidad turcochipriota:

> "Nuestro principal objetivo en esta coyuntura debe ser el de fomentar y promover las conversaciones intercomunales con miras a lograr una solución justa y mutuamente aceptable, y no el de enzarzarnos en una lucha política fútil en los foros internacionales.
>
> "El lado turcochipriota siempre ha estado y está a favor de las conversaciones intercomunales. Esperamos que, a pesar de hechos recientes acaecidos en el sur, que han causado una interrupción temporal en el proceso de las negociaciones, sea posible que las conversaciones se reanuden en un futuro próximo sobre la base de un acuerdo mutuamente convenido y es nuestro ferviente deseo de que esta vez ellas sean más constructivas y fructíferas." *[Ibid., párrs. 64 y 65.]*

Nadie osará negar que esta declaración coincide totalmente con el propósito de la resolución del Consejo de Seguridad.

67. Nuestro distinguido amigo el Embajador Türkmen, de Turquía, al hacer uso de la palabra en la misma sesión manifestó, a mi juicio, una posición mental, psicológica, al expresar que la comunidad turca tenía el deseo de evitar un nuevo obstáculo a la reanudación de las conversaciones intercomunales, y agregó que, debido a ello, "procedió con

la mayor moderación". Prosiguió en su declaración más adelante:

"Por cierto, el Sr. Çelik reiteró también que la comunidad turca apoyaba firmemente la misión de buenos oficios confiada al Secretario General y que estaba dispuesta a reanudar las conversaciones intercomunales en la fecha que convengan ambas comunidades." *[Ibid., párr. 80.]*

En esta declaración el Embajador Türkmen expresa su complacencia por esta posición de la comunidad turcochipriota en su deseo fervoroso de reanudar las negociaciones. Y entonces hace una declaración que, a mi juicio, tiene un gran valor, declaración que no ha sido en ningún modo demeritada por su intervención de hace unos instantes:

"El Gobierno turco seguirá prestando su pleno respaldo a la misión del Secretario General dentro del marco actual. Esperamos sinceramente que el Representante Especial del Secretario General en Nicosia pueda allanar el camino para realizar un progreso sustancial en la próxima serie de negociaciones." *[Ibid.]*

68. Entendemos todos los problemas de política interna que se presentan a los estadistas que representan a las partes en conflicto, pero si todos ellos se refieren a las negociaciones ¿por qué no emprenderlas en una forma franca, sincera, con los auspicios del Secretario General y con la bendición del Consejo? El marco para estas negociaciones lo encontramos en el hecho de que las mismas partes, como lo expresó aquí el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, Sr. Christophides, tienen unas directivas que ya fueron acordadas por el extinto Arzobispo Makarios y el dirigente turcochipriota, Sr. Denktaş. El Sr. Christophides dijo lo siguiente:

"En su última reunión" – se refería a la última reunión celebrada por Makarios y Denktaş – "celebrada el 12 de febrero con la presencia del Secretario General, se acordaron algunas instrucciones, y esto fue considerado en el momento como un avance en las conversaciones intercomunales. Se convino que el objetivo común era la creación de un Estado federal independiente, no alineado y bicomunal, en el que los principios fundamentales tales como la libertad de circulación, la libertad de asentamiento y el derecho de propiedad para todos los chipriotas" – subrayo todos – "serían salvaguardados". También se acordó que el territorio bajo la administración de cada comunidad debía considerarse a la luz de la viabilidad o productividad económica y la propiedad de las tierras, y que las funciones y facultades del gobierno central serían las de salvaguardar la unidad del país. Estas instrucciones tenían por objeto proporcionar a los interlocutores los términos de referencia sobre la base de los cuales debían negociar una solución política de los aspectos constitucionales y territoriales del problema chipriota, tal como se prevé en una de las disposiciones de las resoluciones sobre la cuestión de Chipre, dejando a Turquía la aplicación de aquellas disposiciones de las resoluciones que la afectan en forma exclusiva y que incluyen el retiro de las tropas extranjeras, la cesación de la interferencia extranjera y, consecuentemente, el regreso de los refugiados a sus hogares en condiciones de seguridad." *[Ibid., párr. 10.]*

69. Concluyo expresando al Consejo, en ocasión de la aprobación de la resolución 414 (1977), que dentro de este planteamiento hecho por las partes y, singularmente, de las directrices acordadas por el Presidente de la República, Sr. Makarios, y el dirigente turcochipriota, Sr. Denktaş, se encuentran las bases para una negociación constructiva que lleve a feliz término estas tratativas. Creo que ambas comunidades son herederas de los valores culturales de dos civilizaciones a las que la humanidad tiene mucho que agradecer. Esperemos que los estadistas de nuestra época respondan a esa herencia cultural.

70. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* El siguiente orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, quien desea ejercer su derecho de réplica.

71. Sr. CHRISTOPHIDES (Chipre) *(interpretación del inglés):* Hace un momento el representante del Pakistán se refirió al "representante de la parte turca de Chipre" *[véase* supra, *párr. 21]*. Espero que esto no haya sido dicho en forma deliberada. No tengo que repetir aquí que hay una sola República de Chipre, cuya integridad territorial está garantizada por la Carta y las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, a favor de algunas de las cuales incluso votaron el Pakistán y Turquía. Es cierto que, como resultado de la agresión e invasión turca de 1974, una parte de Chipre se encuentra bajo ocupación militar de las fuerzas armadas turcas, pero estoy seguro de que incluso el representante del Pakistán estará de acuerdo en que esta ocupación ilegal no convierte a la parte ocupada de Chipre en una parte turca de Chipre. En consecuencia, quisiera creer que la referencia del representante del Pakistán fue un error y no intencional.

72. Tal vez se me permita formular también unas breves observaciones sobre la declaración que hizo el representante de Turquía. Sostuvo que yo había formulado observaciones derogatorias sobre la comunidad turcochipriota. Quiero asegurar al Consejo que no tenemos nada en contra de la comunidad turcochipriota. Como lo he expresado frecuentemente, podemos y debiéramos vivir juntos, para lo cual bastaría eliminar la intervención turca, porque estoy seguro que mis compatriotas turcos sienten tanto como nosotros el peso de la bota del soldado turco.

73. El representante de Turquía formuló una referencia en el sentido de que las decisiones se llevan a cabo en Nicosia por los dirigentes turcochipriotas, y no en Ankara. Creo que los recientes acontecimientos de Famagusta ilustran muy bien que es Ankara quien formula las decisiones para la región turcochipriota ocupada de Chipre. Como lo aseveró el Secretario General, sólo después que el Sr. Ecevit, el entonces Primer Ministro de Turquía, formuló su declaración del 20 de julio respecto a Famagusta, el Sr. Denktaş comenzó a tomar las primeras medidas para la colonización de la región de la nueva Famagusta. Permítaseme citar lo que expresó el Secretario General:

"El 20 de julio de 1977, el Sr. Ecevit, que aún era Primer Ministro de Turquía, declaró que su Gobierno

había tomado medidas para abrir Varosha a los asentamientos civiles. Rechazó la creencia de que Varosha se mantenía para el logro de concesiones territoriales en las conversaciones intercomunales. La sugerencia del Sr. Ecevit fue apoyada por el Sr. Denktaş." *[2028a. sesión, párr. 26.]*

Por lo tanto, estimo que los hechos hablan por sí mismos y proporcionan una clara y lúcida respuesta a la cuestión de quién toma las decisiones importantes en la región ocupada de Chipre.

74. Con respecto a las demás observaciones hechas por el representante de Turquía, considero que la aprobación unánime de la presente resolución y sus distintas disposiciones constituye suficiente respuesta.

*Se levanta la sesión a las 17.30 horas.*